



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **punto de acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas**, para conocer el estatus por municipio del registro de basureros clandestinos, y el programa o acciones para su regularización.

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa es hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, con el fin de conocer el estatus, por municipio, del registro de basureros clandestinos, así como los programas y acciones implementadas para su regularización, contribuyendo a fortalecer la coordinación institucional y avanzar hacia una gestión ambiental más sostenible y ordenada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los basureros clandestinos se definen como sitios de disposición de residuos sólidos urbanos que operan sin autorización oficial ni medidas de control ambiental, generalmente ubicados en terrenos baldíos, márgenes de ríos o zonas periféricas. Estos espacios carecen de infraestructura adecuada para el manejo de desechos, lo que provoca contaminación del suelo, agua y aire, además de riesgos sanitarios para las comunidades cercanas. Su existencia refleja tanto la

insuficiencia de servicios municipales de recolección como la falta de cultura ciudadana en el manejo responsable de residuos.

La gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos constituye uno de los principales retos ambientales y sociales de México en el siglo XXI. El incremento de desechos, sumado a prácticas inadecuadas como los basureros clandestinos, ha generado impactos negativos en la salud pública, la biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades.¹ En este contexto, contar con información precisa y transparente sobre la ubicación y estatus de estos sitios resulta indispensable para diseñar políticas públicas eficaces y sostenibles.

La problemática de los basureros clandestinos no es exclusiva de Tamaulipas; se trata de un fenómeno presente en diversas entidades del país, donde la acumulación de residuos sin control ni medidas de seguridad ambiental afecta directamente a las poblaciones circunvecinas. Estos sitios improvisados generan contaminación del suelo, agua y aire, además de propiciar la proliferación de vectores de enfermedades.²

La vinculación de esta iniciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental. En particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles y el ODS 12 sobre producción y consumo responsables establecen la necesidad de garantizar espacios urbanos limpios y de promover un manejo responsable de los residuos.³ Solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente permitirá al Congreso del Estado alinear sus acciones con estos compromisos internacionales, fortaleciendo la imagen de Tamaulipas como entidad comprometida con la sostenibilidad.

Los basureros clandestinos generan un deterioro significativo en la calidad de vida de las comunidades cercanas. La acumulación de residuos en espacios no

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2019, enero 18). Tiraderos a cielo abierto dañan ambiente y salud humana. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/tiraderos-a-cielo-abierto-danan-ambiente-y-salud-humana>

² Arizmendi, E. J. (2025, octubre 3). Basureros clandestinos en el Edomex y su impacto en la salud de las personas. POSTA México. <https://www.posta.com.mx/edomex/basureros-clandestinos-en-el-edomex-y-su-impacto-en-la-salud-de-las-personas>

³ La Gestión De Residuos Impulsa Los ODS 2030. (2025). La gestión de residuos impulsa los ODS 2030. <https://www.residuos-ods2030.org>

autorizados afecta la percepción de seguridad, degrada el entorno urbano y limita el derecho de las personas a vivir en condiciones saludables. Además, estos sitios suelen ubicarse en zonas marginadas, lo que profundiza desigualdades sociales y expone a poblaciones vulnerables a mayores riesgos.⁴

En el ámbito ambiental, provocan contaminación del suelo y de los cuerpos de agua por lixiviados, además de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la descomposición orgánica sin control. Estos impactos contribuyen al cambio climático y afectan directamente la biodiversidad local, generando pérdida de hábitats y afectaciones a especies nativas.⁵ La proliferación de basureros clandestinos también tiene consecuencias económicas. Los municipios deben destinar recursos adicionales para atender emergencias sanitarias, limpiar espacios públicos y reparar daños ambientales.⁶

La presencia de basureros clandestinos afecta directamente la salud de las comunidades, pues la acumulación de residuos sin control favorece la proliferación de plagas y vectores de enfermedades como dengue, zika y chikungunya.⁷ Estos riesgos sanitarios se intensifican en zonas urbanas densamente pobladas, donde la exposición es mayor y las condiciones de vulnerabilidad se acentúan.

La gestión de residuos sólidos urbanos es una responsabilidad directa de los municipios, quienes tienen la obligación de garantizar espacios adecuados para su disposición final y evitar la proliferación de basureros clandestinos. Esta atribución se deriva de su papel como autoridad más cercana a la ciudadanía, lo que les confiere la capacidad de atender de manera inmediata los problemas ambientales que afectan la salud y el bienestar de las comunidades.

⁴ Organización Panamericana de la Salud. (2023). Residuos sólidos urbanos y su impacto en la salud pública. OPS. <https://www.paho.org/es/noticias/2023-gestion-residuos-solidos-impacto-salud-publica>

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2022). Residuos y contaminación ambiental: desafíos globales. PNUMA. <https://www.unep.org/es/noticias/residuos-contaminacion-ambiental-desafios-globales>

⁶ Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). El costo económico de la gestión inadecuada de residuos sólidos. BID. <https://www.iadb.org/es/noticias/el-costo-economico-de-la-gestion-inadecuada-de-residuos-solidos>

⁷ Organización Mundial de la Salud. (2023). Residuos sólidos y salud pública: riesgos y prevención. OMS. <https://www.who.int/es/news/item/2023-residuos-solidos-y-salud-publica-riesgos-y-prevencion>

El cumplimiento de esta obligación implica no solo la recolección y disposición adecuada de los residuos, sino también la implementación de programas de educación ambiental y participación ciudadana. Los municipios deben promover prácticas de separación y reciclaje, así como establecer mecanismos de vigilancia para prevenir la formación de tiraderos clandestinos, que representan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.

Además, los municipios tienen la obligación de coordinarse con autoridades estatales y federales para garantizar una gestión integral de los residuos. Esta coordinación permite acceder a recursos técnicos y financieros, así como compartir buenas prácticas que fortalezcan la capacidad institucional. La solicitud de información sobre los basureros clandestinos es un paso fundamental para evaluar el grado de cumplimiento de estas responsabilidades y diseñar estrategias conjuntas de solución.

Contar con información precisa permite a los municipios realizar una planeación estratégica más eficiente. Con datos claros se pueden identificar las zonas de mayor riesgo, priorizar intervenciones y asignar recursos de manera equitativa. Esto evita improvisaciones y asegura que las acciones tengan un impacto real en la mejora del entorno urbano.

La información actualizada también fortalece la formulación de políticas públicas eficaces. Los programas de manejo de residuos requieren diagnósticos certeros para definir objetivos alcanzables y mecanismos de evaluación. Sin datos confiables, las políticas corren el riesgo de ser generales y poco efectivas; en cambio, con información detallada se pueden diseñar estrategias adaptadas a la realidad de cada municipio.

Finalmente, este Punto de Acuerdo constituye un llamado a la acción institucional para avanzar hacia un Tamaulipas más limpio, ordenado y sostenible. La información solicitada no solo permitirá atender la problemática actual, sino

también sentar las bases de una política pública que garantice el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en materia de gestión de residuos se encuentra respaldado en distintos niveles: a nivel internacional, México ha asumido compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 11 sobre ciudades sostenibles y el ODS 12 sobre producción y consumo responsables; en el ámbito nacional, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establecen las bases para la prevención, manejo y disposición adecuada de los desechos; en el plano estatal, el Código para el Desarrollo Sustentable de Tamaulipas y el Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial refuerzan las obligaciones de las autoridades locales; y finalmente, en el nivel municipal, los ayuntamientos tienen la responsabilidad directa de garantizar la recolección, disposición y vigilancia para evitar la proliferación de basureros clandestinos, en cumplimiento con los principios de sostenibilidad y derecho a un medio ambiente sano.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas, para conocer el estatus por municipio del registro de basureros clandestinos, y el programa o acciones para su regularización.

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY